



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**  
Departamento de Cundinamarca  
NIT. 800.119.165-0



## INVITACION A COTIZAR

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA ESTÁ INTERESADO EN SELECCIONAR UN CONTRATISTA PARA:

“PRESTACION DE SERVICIOS A TRAVES DE UN AULA MOVIL DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA DE LOS PLANES DE EMERGENCIA FAMILIAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA”

### CAPITULO PRIMERO

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

##### 1.1. INTRODUCCIÓN

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIA se constituyó con personería jurídica reconocida mediante la Resolución No. 3985 del 21 septiembre de 1973, expedida por el Ministerio de Justicia, su labor se centra en la gestión integral del riesgo de incendios, los preparativos y atención de incidentes con materiales peligrosos, entre otros servicios como respuesta a las necesidades de la población.

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIA, conforme a las reglas de contratación y demás normas pertinentes, en el marco del contrato de servicios régimen especial ley 1575 del 2012 No. 611 del 2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Chía, está interesado en seleccionar un contratista para cumplir con el objeto establecido en el presente documento referente a: *“Prestación de servicios a través de un aula móvil de gestión del riesgo para la implementación de la estrategia pedagógica de los planes de emergencia familiar a la comunidad general del municipio de Chía”*

En tal sentido este documento contiene la información, condiciones y requisitos que regirán el proceso de selección y posterior relación contractual.

##### 1.2. OBJETO

EL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE CHÍA está interesado en contratar en igualdad de condiciones la *“Prestación de servicios a través de un aula móvil de gestión del riesgo para la implementación de la estrategia pedagógica de los planes de emergencia familiar a la comunidad general del municipio de Chía”*, en el marco de la ejecución del contrato de servicios régimen especial Ley 1575 del 2012 No. 611



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**  
Departamento de Cundinamarca  
NIT. 800.119.165-0



del 2022 suscrito entre el Cuerpo de bomberos voluntarios de Chía y Alcaldía Municipal de Chía.

### 1.3. ENTREGABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

El contratista favorecido deberá aplicar la estrategia pedagógica a cinco (5.000) mil personas de la comunidad del Municipio de Chía en temas relacionados con desarrollo del plan familiar de emergencia (análisis del entorno, morral de emergencias, planos del hogar, entre otros), así mismo deberá entregar 5.000 botiquines (toalla alcoholada, cura, venda, bajalenguas, analgésico, preservativo, copito, gaza, toalla higiénica, tapabocas, jeringa, caja) y plegables como reforzamiento a la estrategia pedagógica de como minimizar riesgos en el hogar y la comunidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

### 1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Implementación de estrategias pedagógicas dentro de un aula móvil, para que por medio de la socialización sobre la gestión del riesgo se llegue a la comunidad en general y en caso de que la situación lo permita a la comunidad estudiantil.

Esta actividad se deberá desarrollar en un aula móvil que puede ser un bus adaptado o tráiler, con un área mínima de 20m<sup>2</sup>, toda vez que se busca llegar a un mayor número de personas de las diferentes veredas del municipio, logrando socializar cerca de cinco (5.000) mil personas en temas relacionados con el desarrollo del plan de emergencia familiar (análisis del entorno, morral de emergencias, planos del hogar, entre otros), primer respondiente comunitario y primeros auxilios, de esta manera contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y en la mitigación del riesgo.

La metodología a utilizar es teórico-práctica, donde se impartan conceptos y principios básicos, a través de sistemas interactivos reales, dinámicos que hacen uso de Tecnologías de la Información y comunicaciones para aplicar la temática impartida, reconociendo la importancia de la tecnología en procesos de aprendizaje.

Características: El aula móvil de gestión del riesgo deberá contar con un sistema solar aislado que permitirá la alimentación eléctrica del mismo, para contribuir con las acciones a la mitigación del cambio climático. Capacidad mínima de 1Kwh/día.

Pantalla: Dos pantallas con un tamaño mínimo de 40", la cual buscare reproducir el material requerido para fortalecer la campaña de



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**  
Departamento de Cundinamarca  
NIT. 800.119.165-0



socialización y a la vista de todas las personas que se encuentren dentro del aula. Adicionalmente, se deberá incluir el material a reproducir.

El aula deberá contar con los protocolos de bioseguridad.

Capacitación: Estará dividida en cuatro temas con una duración máxima de 30 minutos. Se deberán impartir sesiones diarias en el horario de 8am-5pm hasta completar el número de personas beneficiadas cinco (5.000) mil. Se deberá llevar control de asistencia por medio de planillas, fotos y/o videos.

Acompañamiento: El aula móvil de gestión del riesgo deberá realizar acompañamiento a las actividades programas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, a eventos masivos y a simulacros dentro de la duración del contrato.

Botiquines: Se deberá realizar la entrega de cinco 5.000 mil botiquines, como reforzamiento a la estrategia pedagógica de como minimizar los riesgos en el hogar y en la comunidad.

Recurso TIC: Se tendrá expuesta una caja de arena de realidad aumentada (ar Sandbox) con medidas de 100x75cm, siendo esta una aplicación de visualización en 3D que pretende enseñar conceptos básicos de la tierra, con el apoyo de creación y visualización de modelos tridimensionales de topografía, donde los usuarios podrán revisar los niveles de elevación y observar y comprender eventos de origen natural como la inundación y remoción de masa, riesgos que se pretende saber como la persona debe actuar ante tal situación.

Adicionalmente, se deberá reproducir un video aéreo en 360º, donde se pueda visualizar y explicar las áreas con mayor riesgo de inundación e incendio forestal del Municipio de Chía, con el fin que el usuario pueda conocer la problemática de su entorno. El video debe tener una duración mínima de 60 segundos en resolución 4K y con posibilidad de realidad virtual.

#### 1.5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El contrato se desarrollará en el Municipio de Chía, la socialización del plan familiar de emergencias mediante aula móvil de gestión del riesgo se hará en nueve (9) veredas del Municipio de Chía y/o eventos de más de 500 personas previa solicitud de gestión del riesgo de la secretaria de Gobierno del Municipio de Chía.

#### 1.6. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Normas civiles y comerciales pertinentes.

#### 1.7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**  
Departamento de Cundinamarca  
NIT. 800.119.165-0



Los recursos disponibles para la ejecución del presente contrato están presupuestados por EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA y soportados en el marco del contrato de servicios régimen especial ley 1575 del 2012 No. 611 del 2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Chía. EL valor como referencia, contratado en el año 2021 fue de ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000) + IVA.

Todos los impuestos y deducciones generales del contrato son por cuenta del contratista, quien deberá relacionarlos por aparte y especificarlos en la respectiva propuesta.

Retefuente 11%

Reteica 8%

#### 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es desde la firma del acta de inicio y hasta por siete (7) meses o antes si se ha cumplido el objeto del contrato.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá contemplar dentro de sus costos los trabajos en horas diurnas, nocturnas, dominicales y en días festivos, con el fin que la ejecución pueda ser realizada dentro del plazo contractual establecido.

### CAPITULO SEGUNDO

#### 2. PROCESO DE SELECCIÓN

##### 2.1. CRONOGRAMA

El proceso de selección se efectuará con base en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación y apertura de la convocatoria	17 de mayo de 2022	Pagina web” bomberoschia.org”
Entrega de Propuestas	Hasta el 26 de mayo de 2022, a las 11:00 horas	Las propuestas se deben enviar al correo electrónico <a href="mailto:propuestas.bomberoschia@gmail.com">propuestas.bomberoschia@gmail.com</a> O en su efecto se entregara en sobre sellado en la secretaría del cuerpo de bomberos voluntarios de Chia.
Evaluación de las Propuestas	27 de mayo de 2022	En las instalaciones del cuerpo



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**  
Departamento de Cundinamarca  
NIT. 800.119.165-0



		voluntario de bomberos del Municipio de Chía.
Adjudicación del contrato	27 de mayo de 2022	Acta de adjudicación, las cuales serán publicadas en la página web de Bomberos.

## 2.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO

- El presente documento con sus anexos.
- Ofertas con todos sus anexos.
  
- El contrato.
- Los demás documentos relacionados con el proceso.

## CAPITULO TERCERO

### 3. CALIDADES DE LOS PROPONENTES Y LAS PROPUESTAS

#### 3.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes en el proceso pueden ser personas naturales o jurídicas, que desarrollen las actividades objeto de este proceso de selección y que cumplan los requisitos aquí señalados, como lo dispone el Cuerpo de Bomberos voluntarios del Municipio de Chía.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en este pliego de condiciones deben acreditarse mediante los documentos o certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente.

Con la sola presentación de la oferta por parte del oferente, se entiende que no está incurrido en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

#### 3.2. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este pliego de condiciones, el cual hará parte integral del contrato.

La presentación de la oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del proponente de todas las obligaciones, tareas y entregables y su movilización, conforme a las cuales se ejecutará el contrato, de tal manera que la propuesta presentada deberá reflejar la



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**  
Departamento de Cundinamarca  
NIT. 800.119.165-0



totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso de selección.

Retefuente	11%
Reteica	8‰

Además, el contratista desde ya se compromete con la correcta utilización de protocolos de bioseguridad para prevenir la propagación del coronavirus denominado “COVID-19”, en aras de cumplir las actividades propias del contrato.

### 3.3. REQUISITOS JURIDICOS

Los oferentes deberán acreditar y adjuntar los siguientes requisitos jurídicos:

Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

Las personas jurídicas, presentan con la oferta, la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones, así como el de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Para las personas naturales, en caso de que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**  
Departamento de Cundinamarca  
NIT. 800.119.165-0



Certificado de antecedentes disciplinarios, policivos, fiscales y de medidas correctivas.

### 3.4. REQUISITOS TÉCNICOS

Los oferentes deberán acreditar los siguientes requisitos técnicos:

- Experiencia específica del proponente  
Se exigirá la experiencia señalada en el capítulo 4 del presente documento de condiciones para invitar a cotizar.

### 3.5. ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas oportunamente según lo indicado en este pliego de condiciones.

La propuesta se conformará de la siguiente manera:

En un archivo comprimido en formato “.zip”, una carpeta con el nombre de la empresa y/o persona natural que hace la oferta, y que deberá contener las siguientes sub carpetas con los documentos propios de cada una:

- Los requisitos jurídicos y técnicos.
- La oferta económica

El archivo se deberá enviar a las direcciones de correo electrónico [propuestas.bomberoschia@gmail.com](mailto:propuestas.bomberoschia@gmail.com).

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones. El no cumplir con todo lo anterior será causal de rechazo de la oferta.

El correo electrónico, tendrá como asunto “Presentación de oferta convocatoria”

El interior del correo deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**

Chía, Cundinamarca

Convocatoria N. 01 de 2022



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**  
Departamento de Cundinamarca  
NIT. 800.119.165-0



Proponente: \_\_\_\_\_  
Nit:  
Domicilio:  
Correo Electrónico:  
Nombre del Representante Legal:

Si existen documentos escaneados dentro del archivo comprimido en formado “.zip”, los mismos deberán ser claros. No se admite documentación borrosa o de difícil lectura. De ser este el caso, dicho documento no será tenido en cuenta.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y Bomberos, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología de la presente convocatoria.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará su modificación, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que Bomberos pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección, La presentación posterior de documentación que busque mejorar la oferta no se tendrá en cuenta.

### 3.6. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta. **EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA** no reconocerá ningún reembolso por este concepto

### 3.7. OFERTA AJUSTADA A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Solo serán consideradas las ofertas que se ajusten al Pliego de Condiciones; la oferta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**  
 Departamento de Cundinamarca  
 NIT. 800.119.165-0



3.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato la ejercerá la persona delegada para tal fin, por Cuerpo de Bomberos voluntarios de Chía.

3.9. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación a cotizar, anexando la documentación exigida; solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de **EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA**, incluidos en este pliego de condiciones.

3.10. CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes deberán dirigirla a las direcciones [propuestas.bomberoschia@gmail.com](mailto:propuestas.bomberoschia@gmail.com) de la siguiente manera:

Asunto: Convocatoria No. 01 de 2022

En el cuerpo del correo electrónico deberá diligenciar la siguiente información:

Convocatoria No. 01 de 2022

Proponente:

Nit:

Domicilio:

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

3.11. PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica solo se tendrá en cuenta una vez realizada la evaluación jurídica y técnica. Esta debe contener la siguiente información

Señores  
 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA  
 Asunto: Propuesta Económica

OBJETO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**  
Departamento de Cundinamarca  
NIT. 800.119.165-0



**EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA** se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenten inconsistencias.

#### CAPITULO CUARTO

### 4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

#### 4.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente invitación a cotizar.

#### 4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones para la presente convocatoria, de la experiencia en el desarrollo de las actividades a desarrollar en el objeto contractual.

#### CANTIDAD, PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL

Es obligación del proponente-cotizante concretar en este ítem, el número de personas y su perfil con las que desarrollara el objeto contractual solicitado en esta invitación a cotizar.

EL proponente-cotizante, deberá establecer el número de plegables como reforzamiento a la estrategia pedagógica y calidad de los mismos.

El proponente-cotizante deberá establecer claramente en esta invitación el número y clase de elementos que debe contener cada uno de los cinco (5000) mil botiquines que se desean entregar.

El proponente-cotizante debe establecer el número de personas que se requieren para la “estrategia pedagógica” a cinco (5000) personas teniendo en cuenta que estará dividida en cuatro temas, con una duración máxima de 30 minutos y se deberían impartir sesiones diarias en el horario de 8am-5pm hasta completar el número de personas beneficiadas.

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones y/o documentos soporte entregados con la propuesta, deberán incluir como mínimo la siguiente información:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**  
Departamento de Cundinamarca  
NIT. 800.119.165-0



- Contratante
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación (dd/mm/aa)
- Fecha de terminación (dd/mm/aa)
- Valor del contrato.
- Disponibilidad inmediata

**EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA** se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, para efectos de la evaluación.

En el evento en que las certificaciones presentadas para acreditar experiencia no cumplan con el área y/o requisitos la propuesta será **RECHAZADA TÉCNICAMENTE**.

#### 4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la escogencia de la propuesta más favorable, se tendrá en cuenta el factor económico, técnico, operativo y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en los presentes documento de invitación, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas

#### 4.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

**EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA** podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no presenten los documentos y requisitos exigidos.
- b. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados y anexos de la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- c. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los presentes pliegos de condiciones.
- d. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
- e. Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades no convalidadas o certificadas por la firma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**  
Departamento de Cundinamarca  
NIT. 800.119.165-0



- f. La inclusión dentro de la propuesta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los pliego de condiciones.
- g. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, ésta no se ajuste a la realidad o sea soportada con documentos falsos.
- h. Cuando no esté firmada las cartas de presentación de la propuesta por el proponente si es persona natural, el Representante Legal si es persona jurídica.

#### 4.4. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará en reunión del consejo de oficiales y se hará teniendo en cuenta el factor económico, técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente invitación a cotizar.

**EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA** se reserva el derecho de adjudicar el contrato por razones de conveniencia debidamente justificado, sin que esto genere indemnización alguna para los oferentes que decidan presentarse al proceso, situación que se declara aceptada por parte de los mismos, con la presentación de la propuesta.

#### 4.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA** declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta; cuando no se presente ninguna propuesta; cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta, esta incurra en alguna causal de rechazo; cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos términos de referencia.

### CAPITULO QUINTO

#### 5. CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

##### 5.1. OBJETO

El objeto del contrato de prestación de servicios es la ***“PRESTACION DE SERVICIOS A TRAVES DE UN AULA MOVIL DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA***



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**  
Departamento de Cundinamarca  
NIT. 800.119.165-0



*PEDAGOGICA DE LOS PLANES DE EMERGENCIA FAMILIAR A LA  
COMUNIDAD GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA”*

## 5.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato de pagará de la siguiente forma:

- 30% con la aprobación del cronograma de actividades y la firma y legalización del contrato
- 40% con el avance de ejecución a un 50% de cada uno de los ítems del objeto contractual
- 30% con la finalización y entrega a satisfacción del cumplimiento del contrato al 100%

Previo al primer desembolso, el contratista deberá presentar un cronograma de actividades donde se evidencie el desarrollo del objeto del contrato, sus obligaciones y sus entregables.

Para que se realice cada desembolso, el contratista deberá acreditar el cumplimiento del contrato, basado en el cronograma de actividades presentado. La acreditación del cumplimiento, la dará el supervisor del contrato.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución del objeto del contrato es el señalado en el numeral 1.8 del presente pliego de condiciones contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

## 5.4. ACTA DE INICIO

Para la suscripción del acta de inicio será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. El contrato debe encontrarse perfeccionado.
- b. Las garantías deben estar aprobadas por **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA**

### 5.4.1. PRORROGA

El plazo señalado podrá ser prorrogado, previa ampliación de la garantía, mediante la suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual deberán señalarse las circunstancias que lo motivaron.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**  
Departamento de Cundinamarca  
NIT. 800.119.165-0



#### 5.4.2. SUSPENSIÓN

El plazo de ejecución del contrato podrá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. En el mismo documento se dejará constancia del estado del contrato, así como de las actividades pendientes para la culminación de este.

#### 5.5. SUPERVISIÓN

Será ejercida por **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA** quien asignará su delegado, y consiste en hacer seguimiento permanente a la ejecución del contrato y la revisión documental de los soportes administrativos y financieros, que permitan realizar los pagos al contratista, de acuerdo con las condiciones establecidas contractualmente.

#### 5.6. GARANTIAS

EL contratista deberá constituir a favor del contratante, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual bajo las siguientes condiciones:

- De buen manejo del anticipo por el 100% del valor anticipado del contrato y 3 meses más.
- Salarios y prestaciones sociales por el 10% del valor del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de finalización del contrato.
- De cumplimiento 10% por el tiempo y el valor del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de finalización del contrato.
- De responsabilidad civil: el 20% por el tiempo y valor del contrato y 3 meses más, contados a partir de la fecha de finalización.

#### 5.7. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA; éste no podrá cederlo ni subcontratarlo, en todo ni en parte a ningún título, sin consentimiento expreso, previo y escrito de **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA.**

#### 5.8. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, el contratista deberá constituir las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA**  
Departamento de Cundinamarca  
NIT. 800.119.165-0



### 5.9. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará por parte de **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA** dentro del mes siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al contratista y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato.

**Liquidación Unilateral.** Si el contrato no se puede liquidar de común acuerdo en dicho término, **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA** procederá a liquidarlo en forma unilateral.

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA.**  
**CONSEJO DE OFICIALES**